

RIS

REQUISITOS DE INFORMACIÓN SECTORIAL

Sector RECURSOS HÍDRICOS
Subsector AGUA POTABLE
Proyectos de Instalación de Sistemas Fotovoltaicos
para Servicios Sanitarios Rurales

Documento elaborado por la **División de Evaluación Social de Inversiones**

2025





Alcance

El presente documento contiene las instrucciones para la postulación al Sistema Nacional de Inversiones de proyectos de instalación de sistemas fotovoltaicos para servicios sanitarios rurales, ya sea para el suministro de agua potable rural y/o para la evacuación de aguas servidas.

Orientaciones Transversales

Existen disposiciones generales que deben ser abordadas en la formulación de los proyectos:

- Toda iniciativa de inversión que postule a financiamiento de fondos públicos debe considerar en su formulación la incorporación del enfoque de género, a través de los lineamientos y orientaciones que se entregan en el siguiente documento: [Orientaciones para la incorporación de Enfoque de Género](#).
- Si la iniciativa de inversión proyecta infraestructura en territorios expuestos a amenazas de: inundación por tsunami, erupciones volcánicas, remoción en masa por flujos o incendios forestales; se deberá utilizar el [“Instructivo para la Evaluación de Riesgo de Desastres”](#) de manera complementaria en el análisis técnico económico de alternativas de solución; el cual está disponible en los Requisitos de Información Transversales.

Orientaciones Sectoriales

Sector Sanitario Rural

El sector sanitario rural está regulado por la Ley N° 20.998 de Servicios Sanitarios Rurales la cual, en conjunto con el Decreto 50 de 2020 del Ministerio de Obras Públicas que aprueba su reglamento, constituyen el marco de referencia para el desarrollo de las iniciativas de inversión de agua potable rural y su posterior etapa de operación. La ley radica en la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales del Ministerio de Obras Públicas las funciones de efectuar estudios, gestión comunitaria, inversiones de agua potable, inversiones de saneamiento, proyectos de agua potable, proyectos de saneamiento y llevar el registro de los operadores. En materia relacionada a la inversión, el artículo 73 señala que la Subdirección tendrá entre sus funciones contratar la inversión sectorial y actuar como unidad técnica para la contratación de la inversión de los gobiernos regionales u otras instituciones públicas en materias relacionadas con servicios sanitarios rurales. De acuerdo con el artículo 81, la Subdirección tendrá la función de visar técnicamente los proyectos tanto los financiados con recursos sectoriales como por recursos regionales.

Formulación de los proyectos

En la formulación de los proyectos de sistemas fotovoltaicos para servicios sanitarios rurales tiene especial relevancia la estimación de la demanda por energía eléctrica. No obstante, el tamaño del proyecto estará limitado por la disponibilidad de terreno o superficie para la instalación del sistema fotovoltaico. El enfoque de evaluación es costo – beneficio, donde los beneficios se conforman por la valoración de la energía generada y la disminución de emisiones de carbono equivalente.

Etapas del Ciclo de Vida

Los proyectos de instalación de sistemas fotovoltaicos para servicios sanitarios rurales podrán postular directamente a etapa de ejecución, presentado las especificaciones técnicas respectivas.



POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
1. Presentación y Formulación del proyecto según documento “Instrucciones para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Energización de Servicios Sanitarios Rurales”	Incluir: - Demanda energía eléctrica: -tipo de tarifa actual y -energía eléctrica (kWh) consumido mes a mes en el último año. Demanda máxima en potencia mes a mes en el último año y la capacidad instalada. Descripción de la iniciativa - Descripción del sistema fotovoltaico: caracterización del sistema (capacidad en kwp; número y m2 de paneles; número de inversores); indicar la energía generada mes a mes. (*). Estimar porcentaje de energía auto consumida y la inyectada al sistema de generación distribuida. - Inversión, reinversión y Costos de operación y mantenimiento: deberá expresarse en valores sociales; costos de operación y mantenimiento estimados según parámetros indicados en Planilla de Evaluación socio económica. - Evaluación socio económica Se deberá respaldar con planilla Evaluación Sistemas Fovovoltaicos para APR
2. Presupuesto del proyecto	En la ficha IDI del Banco Integrado de Proyectos se pueden identificar las siguientes asignaciones presupuestaria (ítem): - Obras Civiles (obras eléctricas, obras civiles, instalación.) - Equipos - Gastos Administrativos - Consultoría en caso de requerir I.T.O. o Asesoría a la inspección fiscal.
3. Respuesta favorable de la empresa distribuidora a solicitud de conexión para el proyecto renovable acogido a la ley N° 20.571, ley de generación distribuida.	- El trámite se realiza en www.sec.cl Tramitación de conexión en línea: Solicitud de conexión (Formulario N° 3). Respuesta a solicitud de conexión (Formulario N° 4)



4. Especificaciones técnicas y bases administrativas para el llamado a licitación pública.	
5. Plano de ubicación.	
6. Cronograma de actividades y Calendario de financiamiento.	Carta Gantt que detalle las actividades del proyecto, plazos y sea coherente con la duración establecida.
7. Acreditación propiedad terreno o autorización de su uso por un periodo de 25 años.	